



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Actividad: El Sabor de Colombia

Organizado por: Federación Nacional de Avicultores de Colombia –
FENAVI y GRADEZCO, LTDA.

1. Descripción de la actividad

La actividad denominada “El Sabor de Colombia” (en adelante la “**Actividad**”), organizada por la Federación Nacional de Avicultores de Colombia – FENAVI y GRADEZCO, LTDA., (quienes de manera conjunta y en adelante se denominarán el “**Organizador**”), es una dinámica de destreza que se ejecutará bajo la siguiente modalidad: (i) A través de medios radiales. Esta actividad otorgará como premio a los ganadores una cena decembrina (que consta de un kit de empanadas que incluye 5 empanadas de pollo de 80 gramos y 5 empanadas de queso de 70 gramos, todas empacadas al vacío. Adicionalmente, cada unidad contiene 6 arepas de queso, un mix de verduras enlatadas de 280 gramos, 4 chunks de pollo de 80 gramos cada uno (empacados al vacío), entre 400 y 500 gramos de pollo para preparación, salsa aderezo, 4 paquetes de galletas, Margarina La Fina Barra x 125g, Margarina La Fina Mesa x 125g y una bebida familiar) y que será entregada conforme lo establecido en estos términos y condiciones (en adelante los “**T&C**”). Los participantes no deberán comprar ningún producto para poder participar en cualquiera de las actividades de destreza que serán descritas en estos T&C. La participación en la actividad es completamente gratuita y no está condicionada, directa o indirectamente, a la adquisición de ningún bien o servicio del Organizador o de terceros. Ninguna comunicación, pieza publicitaria o interacción con los medios radiales podrá interpretarse como un incentivo u obligación de compra para acceder, mejorar las probabilidades de participación o resultar ganador de la cena.

FENAVI y GRADEZCO LTDA. –bajo su marca La Fina– son entidades jurídica, operativa y comercialmente independientes entre sí. La participación conjunta en la presente Actividad no implica, en ningún caso, la existencia de sociedad, consorcio, unión temporal, subordinación, agencia, representación, mandato, franquicia o cualquier otra forma de vinculación o dependencia económica o jurídica entre las partes. Cada una actúa en su propio nombre, por su propia cuenta y bajo su exclusiva responsabilidad.

En consecuencia, cada entidad será responsable únicamente por las obligaciones que le sean directa y materialmente imputables conforme a sus funciones dentro de la Actividad, sin que pueda atribuirse a la otra incumplimientos, errores operativos, logísticos, publicitarios, contractuales, técnicos, sanitarios, de calidad o de cualquier otra naturaleza. Ninguna de las partes asumirá responsabilidad solidaria, subsidiaria ni conjunta por actos, omisiones, productos, servicios, decisiones, contenidos, comunicaciones o garantías ofrecidas por la otra parte o por sus respectivos proveedores, contratistas, empleados o aliados comerciales. Así mismo, la utilización de marcas, nombres comerciales, logotipos o cualquier otro signo distintivo de una de las partes por parte de la otra se realiza exclusivamente para efectos de identificación de la Actividad, sin que ello implique licencia, cesión, autorización general o vinculación jurídica distinta de la aquí prevista. Cualquier modificación, ampliación o responsabilidad adicional deberá constar por escrito y ser aprobada expresamente por ambas partes.

2. Actividad

Desde veinticuatro (24) de noviembre y hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2025, se ejecutarán las modalidades planteadas en el numeral 1 de los presentes T&C.

3. Requisitos para poder participar

Las personas interesadas en participar en la actividad deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 3.1. Ser mayor de edad.
- 3.2. Debe ser colombiano o extranjero con residencia legal en Colombia.
- 3.3. Participar bajo alguna de las modalidades indicadas en estos T&C.
- 3.4. Indicar los siguientes datos al Organizador con previa autorización: Nombre completo, ciudad de residencia, teléfono, dirección de residencia, correo electrónico, barrio y número de cédula o equivalente.
- 3.5. Aceptar estos T&C.
- 3.6. Estar domiciliado en alguna de las siguientes ciudades: Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Neiva, Ibagué, Armenia, Pereira, Manizales, y Villavicencio.
- 3.7. Esta actividad sólo aplica para el territorio colombiano y, particularmente, para las ciudades indicadas en el numeral anterior.
- 3.8. El Organizador podrá adoptar los mecanismos de verificación de identidad que considere pertinentes para garantizar la autenticidad del ganador, tales como: (i) solicitud de documento original; (ii) confirmación de datos mediante mensajes directos; o (iii) validación cruzada con las emisoras participantes. En caso de inconsistencias, sospecha de suplantación o información dudosa, el Organizador podrá negar la entrega del premio sin que ello genere derecho a compensación. Adicionalmente, cualquier reclamación por disputas de identidad entre terceros será ajena al Organizador.

No podrán participar en la actividad las siguientes personas:

- Los familiares hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil de quienes se reputen ganadores bajo cualquiera de las modalidades de la actividad.
- Los empleados de FENAVI-FONAV y GRADEZCO, LTDA., sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
- Los empleados y trabajadores en misión de las compañías proveedoras de insumos relacionados con los productos participantes, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
- Los empleados y trabajadores en misión de las agencias de publicidad e internet intervinientes en las actividades del Concurso, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.

4. Modalidades de la actividad

La Actividad se desarrollará bajo las modalidades que se explican a continuación:

4.1. A través de medios radiales

Los participantes deberán comunicarse a las emisoras (Tropicana, Candela, Vibra y Olímpica), con el fin de participar en el juego “Mis aguinaldos”. “Mis aguinaldos” consiste en la formulación de una serie de preguntas aleatorias por parte del locutor del programa radial y, el participante, deberá contar con la suficiente agilidad y astucia para dar respuesta a lo que se le pregunta sin utilizar en sus respuestas la palabra “sí”. Ninguna comunicación, interacción radial o pieza publicitaria podrá interpretarse como un incentivo u obligación de compra. Si algún locutor, participante o tercero llegare a manifestar información diferente, dicha comunicación no generará responsabilidad ni obligación alguna para el Organizador. Si el participante logra contestar 5 (cinco) preguntas, se convertirá en ganador y, por lo tanto, acreedor de una cena navideña. El ganador deberá contactarse a la línea de atención telefónica de la actividad 3006810311, informando haber sido ganador y deberá indicar los datos que le sean solicitados para proceder con la entrega. El organizador se reserva el derecho a verificar que quien escribe a través de sus redes sociales en efecto se reputa ganador bajo esta modalidad y, adicionalmente, verificará que el ganador cumpla con los requisitos establecidos en estos T&C. Si el ganador se encuentra en una zona del país que no se encuentra cubierta para realizar la entrega, perderá el derecho a la cena navideña sin derecho al pago o reconocimiento de indemnización de perjuicios ni de subrogación económica.

El Organizador no será responsable por afirmaciones, interpretaciones, improvisaciones o comunicaciones emitidas por locutores, participantes, influenciadores, terceros o medios de comunicación que no correspondan fielmente a lo establecido en estos T&C. En caso de discrepancia entre el contenido anunciado por cualquier vocero y las presentes disposiciones, prevalecerá estrictamente lo aquí establecido. El Organizador no asumirá obligaciones ni compromisos derivados de dichos mensajes no oficiales.

En caso de que la entrega no pueda realizarse por razones atribuibles al ganador, tales como: (i) dirección errada o incompleta; (ii) ausencia del ganador o de un adulto receptor;

(iii) negativa de acceso al lugar de entrega; o (iv) restricciones de movilidad, cierres o situaciones ajenas al Organizador, se entenderá que el ganador renuncia al premio, sin derecho a reprogramación, compensación, indemnización o sustitución alguna. La entrega del premio está sujeta a cobertura logística en las ciudades indicadas. Esta limitación responde exclusivamente a criterios técnicos y operativos que imposibilitan la entrega fuera de dichas zonas, por lo cual el Organizador no asumirá obligaciones de envío, traslado o compensación por fuera de la cobertura territorial definida

La mecánica de participación será uniforme, objetiva y verificable para todos los participantes. El locutor formulará las preguntas de manera clara y en igualdad de condiciones; cualquier interrupción en la llamada, falla técnica, interferencia, congestión de la línea, retraso o anomalía de la señal no otorgará derecho a reposición, repetición de participación ni reconocimiento de premio.

El Organizador no será responsable por fallas, retrasos o inconvenientes atribuibles a las emisoras participantes, proveedores tecnológicos, redes sociales o plataformas de telecomunicaciones que puedan afectar la participación o comunicación con los concursantes.

Las marcas, nombres comerciales, logotipos, piezas creativas, jingles y demás manifestaciones protegidas por derechos de autor o propiedad industrial utilizados en la Actividad pertenecen a sus respectivos titulares. Ninguna disposición de estos T&C se interpretará como transferencia o licencia implícita de derechos a los participantes.

No se permitirá la participación mediante sistemas automáticos, robots de llamada, telefonía IP de origen no verificable, o mediante prácticas que otorguen ventajas indebidas frente a otros participantes. El Organizador podrá excluir discrecionalmente a cualquier participante que incurra en prácticas sospechosas, fraudulentas o que comprometan la equidad de la dinámica, sin que ello dé lugar a compensación o derecho adquirido alguno.

5. Ganadores

Estos premios se otorgarán únicamente hasta agotar existencias y conforme al orden en que los participantes cumplan de manera válida la mecánica prevista en estos T&C. Una vez se haya verificado y asignado la totalidad de las (400) cuatrocientas cenas disponibles, el Organizador podrá dar por terminada la Actividad de manera inmediata, incluso si ello ocurre antes de las fechas inicialmente previstas, sin que esto genere obligación de reprogramación, extensión, compensación, indemnización o reconocimiento en dinero u otro equivalente para los participantes o para quienes intenten participar con posterioridad al agotamiento de existencias.

El Organizador podrá informar el agotamiento de los premios a través de los medios radiales, redes sociales o cualquier otro medio a su disposición; no obstante, la falta de disponibilidad del premio será plenamente oponible desde el momento mismo en que se hayan asignado las cenas disponibles, aun cuando la comunicación pública se produzca

posteriormente.

La limitación de inventario es objetiva (400) cuatrocientas cenas y depende de la disponibilidad real otorgada por los proveedores de alimentos y operadores logísticos. Por lo tanto, ninguna comunicación emitida por locutores, terceros o participantes podrá interpretarse como una garantía de disponibilidad de premios más allá de ese límite máximo.

Se entregarán por medio de radio y serán entregadas a los ganadores entre el catorce (14) y el veinticuatro (24) de diciembre de 2025

6. Fechas relevantes

- 5.1. Del 24 de noviembre hasta el 23 de diciembre de 2025: Mis aguinaldos a través de las emisoras radiales.
- 5.2. Del 14 al 24 de diciembre de 2025: Se estarán entregando las cenas navideñas.

7. Entrega de las cenas navideñas

Para efectos de la entrega de las cenas navideñas deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones:

- 6.1. Una vez el organizador haya verificado que los ganadores cumplen con las condiciones establecidas en los T&C, se procederá a contactar al ganador con el fin de acordar la fecha de entrega de la cena decembrina.
 - 6.2. En caso de que el ganador no se encuentre en el lugar de domicilio al momento de la entrega, perderá el derecho a la cena navideña sin derecho a reprogramación de entrega, indemnización de perjuicios o subrogación económica.
 - 6.3. El Organizador no será responsable por las condiciones del transporte, conservación, cadena de frío o manipulación posterior a la entrega de la cena decembrina, las cuales corresponden exclusivamente al proveedor logístico y al participante. Desde la entrega, cualquier afectación en el estado, temperatura, integridad o inocuidad de los alimentos será imputable al participante o al proveedor logístico, según corresponda.
- El Premio no es canjeable por dinero en efectivo.
 - El premio no es transferible a un tercero.

8. Aceptación de los Términos y Condiciones de la Actividad

Al participar en la actividad durante la fecha de vigencia de esta, el Participante acepta de manera explícita los Términos y Condiciones de la Actividad. En caso de no estar de acuerdo con estos Términos y Condiciones deberá abstenerse de participar en la Actividad.

Los Términos y Condiciones de la Actividad podrán ser modificados sin previo aviso por FENAVI y GRADEZCO, LTDA. El Participante acepta y reconoce que las últimas modificaciones que se encuentren publicadas serán las vigentes y aplicables para el

desarrollo de la actividad y por los participantes del mismo. Con su participación, el ganador autoriza al Organizador para utilizar su nombre, voz y, de ser suministradas, sus fotografías o videos, exclusivamente para fines informativos y promocionales relacionados con la Actividad, sin que ello genere obligación de remuneración

Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión/eliminación del Participante de la Actividad, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

El Ganador del Premio deberá suscribir un acta de entrega del Premio como condición para recibirlo.

9. Autorización tratamiento de datos personales

Con la inscripción en la actividad, los interesados en participar en este y los seleccionados como participantes del mismo, en su calidad de titular de datos personales autoriza expresamente que toda información y datos suministrados por él, podrán ser tratados por FENAVI y GRADEZCO, LTDA., en su calidad de Encargado y Responsables del tratamiento de los datos personales suministrados por los interesados en participar en la actividad y por los participantes del mismo.

En virtud de la presente autorización, FENAVI y GRADEZCO, LTDA podrá: recolectar, usar y tratar los datos personales, tanto electrónica como manualmente, conforme al aviso de privacidad y la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en su página web <https://fenavi.org/nosotros/politica-para-el-tratamiento-de-datos-personales/> y <https://gradezco.com/wp-content/uploads/2025/04/Manual-Habeas-Gradezco-Ltda-Vs-Definitiva-MAR2025-firmado.pdf> ., con la finalidad de que dicha información pueda ser: (i) analizada y se le pueda notificar al participante cualquier asunto relacionado con la actividad y su participación, incluidos temas de mercadeo y promocionales del mismo y de otros productos de FENAVI y GRADEZCO, Ltda. , (ii) utilizada para propósitos de la actividad de FENAVI y GRADEZCO, LTDA. sin que tales datos puedan ser usados con fines distintos.

Se les informan a los interesados en participar en la actividad y a los participantes que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

- 7.1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los encargados o Responsables;
 - 7.2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a los Encargados o Responsables;
 - 7.3. Ser informado por los Encargados o Responsables, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;
 - 7.4. Previa queja o consulta ante los Encargados o Responsables, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;
 - 7.5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de

10. Tratamiento.

Para efectos de enviar cualquier comunicación relacionada con la autorización otorgada para el tratamiento de los datos personales, el participante se podrá dirigir a:

- FENAVI al correo electrónico comunicaciones@fenavi.org. o a la ventanilla de radicación de correspondencia de FENAVI ubicada en la Av Calle 26 # 69-76 Bogotá o al teléfono 6014321300 en Bogotá.
- GRADEZCO, LTDA: en Sitio Web www.gradezco.com, Vía Telefónica: Línea gratuita Nacional 018000117575, Virtual correo gradezco@gradezco.com y/o compliance@agoracsc.com y/o, Presencial CR 36 #5C-9

11. Aviso de Privacidad

FENAVI y GRADEZCO, LTDA, ambas con domicilio en la ciudad de Bogotá, informan que, en virtud de la política de tratamiento de datos personales, nos esforzamos para que los procedimientos a través de los cuales hacemos uso de su información personal sean seguros y confidenciales, impidiendo el acceso indeseado por parte de terceras personas a los mismos.

12. Dudas o inquietudes de los participantes

En caso de dudas acerca del contenido o interpretación de los Términos y condiciones del concurso, los Participantes podrán comunicarse con los organizadores a través la línea de contacto 3006810311. El tiempo estimado de respuesta por parte del Organizador será de cuarenta y ocho (48) horas, si el participante no ha recibido respuesta en el lapso, lo invitamos a que se comunique al correo atencionalcliente@elsabordecolumbia.com en donde deberá dar sus datos personales y de contacto para solucionar sus inquietudes.

La publicación de comentarios, opiniones, inconformidades o reclamos en redes sociales por parte de cualquier participante o tercero no generará, por sí misma, obligación de respuesta inmediata, reconocimiento de derechos, aceptación de responsabilidad ni modificación de estos T&C. El Organizador atenderá los reclamos conforme al procedimiento previsto en la sección de dudas e inquietudes, y cualquier comunicación pública será tratada únicamente como comentario no vinculante.

13. Fuerza Mayor o Caso Fortuito

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio del Organizador y/o la empresa organizadora o los Participantes de la misma, Organizador podrá modificar en todo o en parte este evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.